



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 000117/SSC/IP/2012

Toluca de Lerdo, México; Agosto 23 de 2012



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 3 de agosto de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito información sobre la policía preventiva del estado, los detalles están en el archivo adjunto. En cada caso se solicita atentamente responder con la información requerida para los años 2010, 2011 y 2012 (a la fecha).

- 1. ¿Cuenta la SSP del estado con reglamentos sobre ascensos policiales? (Seg006)

Table with 2 columns: Year (2010, 2011, 2012) and Question: ¿Cuenta la SSP del estado con reglamentos sobre ascensos policiales?

- 2. Se solicita una copia de los reglamentos sobre ascensos policiales que utilizó la SSP del estado para cada uno de los años 2010, 2011 y 2012.
3. Se solicita una copia del formato de cardex oficial que utilizó la SSP del estado para 2010, 2011, 2012.
4. Número total de efectivos policiales (preventivos, ministeriales y cuerpos especiales y cualquier otro rubro). (Seg062)
5. Número total de efectivos policiales mujeres (preventivos, ministeriales y cuerpos especiales y cualquier otro rubro). (Seg063)

Handwritten signature



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

	<i>Número total de efectivos policiales (preventivos, ministeriales y cuerpos especiales y cualquier otro rubro).</i>	
	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>
<i>2010</i>		
<i>2011</i>		
<i>2012</i>		

6. *Número de escalafones de la jerarquía policial preventiva en el estado. (Seg007)*

	<i>Número de escalafones de la jerarquía policial preventiva en el estado</i>
<i>2010</i>	
<i>2011</i>	
<i>2012</i>	

7. *¿Cuántos efectivos ostentan cargos del escalafón más alto de la jerarquía de la policía preventiva? (Seg009)*
8. *¿Cuántos efectivos que sean mujeres ostentan cargos del escalafón más alto de la jerarquía de la policía preventiva? (Seg010)*
9. *¿Cuántos efectivos ostentan cargos del escalafón más bajo de la jerarquía de la policía preventiva? (Seg011)*
10. *¿Cuántos efectivos que sean mujeres ostentan cargos del escalafón más bajo de la jerarquía de la policía preventiva? (Seg012)*

	<i>Número de efectivos que ostentan cargos del escalafón más alto de la jerarquía de la policía preventiva</i>		<i>Número de efectivos que ostentan cargos del escalafón más bajo de la jerarquía de la policía preventiva</i>	
	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>
<i>2010</i>				
<i>2011</i>				
<i>2012</i>				

11. *Número de bajas en las fuerzas de policía preventiva (anual). (Seg019)*
12. *Número de mujeres que causaron bajas en las fuerzas de policía preventiva (anual). (Seg020)*



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

13. Del número de bajas de la policía preventiva, ¿cuántas fueron por abandono de labores? **(Seg023)**
14. Del número de bajas de la policía preventiva, ¿cuántas mujeres dejaron el puesto por abandono de labores? **(Seg024)**
15. Del número de bajas de la policía preventiva, ¿cuántas fueron por destitución? **(Seg025)**
16. Del número de bajas de la policía preventiva, ¿cuántas mujeres dejaron el puesto por destitución? **(Seg026)**
17. Del número de bajas de la policía preventiva, ¿cuántas fueron por estar sujetos a proceso penal? **(Seg027)**
18. Del número de bajas de la policía preventiva, ¿cuántas mujeres dejaron el puesto por estar sujetas a proceso penal? **(Seg028)**
19. Del número de bajas de la policía preventiva, ¿cuántas fueron por renuncia? **(Seg029)**
20. Del número de bajas de la policía preventiva, ¿cuántas fueron mujeres que renunciaron? **(Seg030)**
21. Del número de bajas de la policía preventiva, ¿cuántas fueron por fallecimiento o heridas graves sufridas durante el cumplimiento de su deber? **(Seg031)**
22. Del número de bajas de la policía preventiva, ¿cuántas fueron mujeres que fallecieron o sufrieron heridas graves durante el cumplimiento de su deber y por lo tanto se dieron de baja? **(Seg032)**

	2010		2011		2012	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Total de bajas						
Bajas por abandono de labores						
Bajas por destitución						
Bajas por estar sujetos a un proceso penal						
Bajas por renuncia						
Bajas por fallecimiento o heridas graves sufridas durante el cumplimiento de su deber						



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

23. Número total de policías preventivos. (Seg066)

24. Número total de mujeres policías preventivas. (Seg067)

	Número total de policías preventivos	
	Total	Mujeres
2010		
2011		
2012		

25. Número de nuevos elementos en las fuerzas de policía preventiva (anual). (Seg051)

26. Número de nuevos elementos mujeres en las fuerzas de policía preventiva (anual). (Seg051)

	Número de nuevos elementos en las fuerzas de policía preventiva	
	Total	Mujeres
2010		
2011		
2012		

27. Número de policías preventivos acreditados para la portación de arma de fuego. (Seg058)

28. Número de policías preventivas mujeres acreditadas para la portación de arma de fuego. (Seg060)

	Número de policías preventivos acreditados para la portación de arma de fuego.	
	Total	Mujeres
2010		
2011		
2012		

29. Número de armas autorizadas por la SEDENA para el uso de la SSP o equivalente (Seg138)

30. Número de armas registradas por la SSP (incluyendo armas aseguradas o requisadas). (Seg139)

31. Número de armas registradas en la armería de la SPP o equivalente. (Seg140)



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

	<i>Armas autorizadas por la SEDENA para el uso de la SSP o equivalente</i>	<i>Armas registradas por la SSP (incluyendo armas aseguradas o requisadas)</i>	<i>Armas registradas en la armería de la SSP o equivalente.</i>
2010			
2011			
2012			

32. Horas diarias de los cuerpos policiales dedicadas a la elaboración de informes. (Seg041)

33. Horas diarias de los cuerpos policiales dedicadas a la investigación. (Seg042)

34. Horas diarias de los cuerpos policiales dedicadas al patrullaje. (Seg043)

	<i>Horas diarias de los cuerpos policiales dedicadas a</i>		
	<i>elaboración de informes</i>	<i>investigación</i>	<i>patrullaje</i>
2010			
2011			
2012			

35. Total de horas trabajadas al día por los cuerpos policiales preventivos. (Seg046)

36. Total de horas trabajadas al día por los cuerpos policiales preventivos que son mujeres. (Seg047)

	<i>Total de horas trabajadas al día por los cuerpos policiales preventivos</i>	
	<i>General</i>	<i>Mujeres</i>
2010		
2011		
2012		

37. Se solicita el número total de horas de ausentismo registradas por toda la policía preventiva al año. (Seg)

	<i>Total de horas de ausentismo al año de todos los cuerpos de la policía preventiva</i>
2010	



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

2011	
2012	

38. Número de licencias de maternidad otorgadas al año. (Seg)

	Número de licencias de maternidad otorgadas
2010	
2011	
2012	

39. Número de denuncias recibidas contra la policía preventiva (por la unidad interna de quejas y denuncias o su equivalente). (Seg048)

40. Número total de denuncias de abuso de la autoridad policial preventiva. (Seg049)

41. Número de investigaciones internas realizadas por denuncias recibidas contra la policía preventiva. (Seg050)

	Número de denuncias recibidas contra la policía preventiva	Número total de denuncias de abuso de la autoridad policial preventiva	Número de investigaciones internas realizadas por denuncias recibidas contra la policía preventiva
2010			
2011			
2012			

42. Sueldo promedio bruto anual de policías preventivos (del rango más bajo del escalafón). (Seg076)

43. Sueldo promedio bruto anual de policías preventivos que son mujeres. (Seg077)

	Sueldo promedio bruto anual de policías preventivos	
	General	Mujeres
2010		
2011		
2012		

44. Si la policía preventiva del estado cuenta con un tabulador salarial se solicita que anexen una copia.



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

45. Se solicita que enlisten los puestos de la estructura orgánica de la policía en los que existió una predominancia de mujeres (dónde más del 50% de los puestos son ocupados por mujeres) así como una lista de los puestos en los que existe una predominancia de hombres.

	Puestos en los que existe una predominancia de mujeres		Puestos en los que existe una predominancia de hombres	
	Porcentaje de predominancia	Denominación o Nombre de los trabajos	Porcentaje de predominancia	Denominación o Nombre de los trabajos
2010				
2011				
2012				

(Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios, enviando a esta Unidad lo que a continuación se detalla:

Atendiendo a sus cuestionamientos 1 y 2, le informo a Usted que actualmente la Secretaría de Seguridad Ciudadana no cuenta con un reglamento sobre ascensos policiales, debido al reciente surgimiento de esta Dependencia mediante Decreto No. 359 del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México *Gaceta del Gobierno* el 18 de octubre de 2011, en el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, lo que dio lugar a su creación, como dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de México, encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública.



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Por lo que respecta a su pregunta número 3, anexo al presente en formato PDF copia del formato oficial de Cardex que utilizó esta Secretaría para los años 2010, 2011 y 2012.

Respecto de sus peticiones 4, 5, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 hago de su conocimiento que en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de fecha 20 de junio de 2012, mediante Acuerdo número SSC/COI/ORD/III/001/2012, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción III, del Artículo 30 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de referencia aprobó por unanimidad de votos la clasificación reservada por nueve años de la información relativa al *Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*, misma que podrá consultar en el link: <http://transparencia.edomex.gob.mx/ssc/transparencia.htm>, en el apartado de Legislación, sub apartado actas y acuerdos, del Comité en comento.

Por lo anterior, no es posible proporcionar a Usted la información relativa al número total, incluyendo hombres y mujeres, de elementos que integran el Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal, nuevos elementos hombres y mujeres, número de elementos hombres y mujeres acreditados para la portación de arma de fuego, ni el total de armas de fuego autorizadas y registradas por la Secretaría de la Defensa Nacional para esta Secretaría.

Cabe señalar que la reserva de la información antes referida, se fundamenta en la Fracción V del Artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en las fracciones I y II del Artículo 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, mismos que a la letra refieren:

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de México y Municipios**

[... Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando: ...

V. Por disposición legal sea considerada como reservada. ...]

Ley de Seguridad del Estado de México

[... Artículo 81.- Toda información para la seguridad pública generada o en poder de las instituciones de Seguridad Pública o de cualquier instancia del Sistema Estatal debe registrarse, clasificarse y tratarse de conformidad con las disposiciones aplicables. No obstante lo anterior, esta información se considerará reservada en los siguientes casos:

Aquella cuya divulgación implique la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, sistemas, tecnología o equipos útiles

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

a la generación de inteligencia para la seguridad pública o el combate a la delincuencia en el Estado de México;

II. Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza a la seguridad pública o a las instituciones del Estado de México; ...].

No omito señalar a Usted que la clasificación antes referida fue generada a partir de la posibilidad de que al ser difundida la información clasificada, puedan propiciarse los daños siguientes:

- *Daño Presente*, radica en que la delincuencia en el país se ha incrementado a través de personas u organizaciones criminales que buscan alterar el orden y la paz públicos, buscando maniobras e información estratégica de las instituciones de seguridad, tendientes a desafiar su actuar o evadirlo, razón por la cual proporcionar información relativa al Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, permitiría conocer sus fortalezas y debilidades, en detrimento de las actividades ordinarias y estratégicas que realiza;
- *Daño Probable*, en el hecho de que la revelación sobre el Estado de Fuerza, pueda ocasionar graves daños a la sociedad, a nuestro personal y a la propia Secretaría de Seguridad Ciudadana, al vulnerar su desempeño pues se conocerían las acciones, estrategias, así como los elementos humanos y materiales que fueron diseñados y adquiridos para la preservación del orden y la paz públicos, y para la prevención y combate del fenómeno delictivo, por lo que, personas con intenciones contrarias a Derecho podrían atentar en contra de la vida e integridad de las personas o de las instituciones públicas, existiendo la posibilidad de ubicarse en un estatus de superioridad respecto de la capacidad de reacción de esta Secretaría. En tal virtud, al difundirse la información de referencia, se estarían dejando en desventaja las acciones tendientes a garantizar la seguridad pública en el Estado de México, al entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional, en menoscabo de las tácticas, operativos, dispositivos y estrategias implementadas en contra del delito; y
- *Daño Específico*, consiste en que al existir en el Estado de México grupos delincuencia/es que a través del tiempo han ido perfeccionando su actuar en contra de la seguridad de los ciudadanos y que al amparo del ejercicio del derecho de acceso a la información, pretenden conocer información sensible de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la divulgación del Estado de Fuerza de esta Secretaría causaría detrimento de la integridad, derechos y bienes de las personas, de las libertades, el orden y la paz públicos, y de la prevención de delitos e infracciones a las disposiciones administrativas estatales y municipales.

Así mismo, atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual señala que: *Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y*



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, se hace de su conocimiento la información siguiente:

Respecto a la pregunta número 6, le informo que son 12 escalafones de la jerarquía del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal, lo cual Usted puede constatar en el Link siguiente: <http://transparencia.edomex.gob.mx/ssc/transparencia.htm>.

En respuesta a sus cuestionamientos número 7 y 8, sobre los elementos que ostentan cargos del escalafón más alto en la jerarquía del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal, se informa lo siguiente:

No.	Año	Elementos	Mujeres
1	2010	39	2
2	2011	37	3
3	2012	34	4

Por cuanto hace a sus preguntas 9 y 10, referentes a los elementos que ostentan cargos del escalafón más bajo en la jerarquía del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal, se detalla de la siguiente manera:

No.	Año	Elementos	Mujeres
1	2010	9,271	1,910
2	2011	10,005	2,066
3	2012	10,597	2,198

En respuesta a sus preguntas 11 y 12, sobre las bajas del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal, se informa lo siguiente:

No.	Año	Total de elementos	Total de elementos Mujeres
1	2010	500	72
2	2011	581	88
3	2012	380	55

Respecto de los cuestionamientos 13 y 14 de la bajas por abandono de labores del personal del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal, se informa que:

No.	Año	Total de Elementos	Total de elementos Mujeres
1	2010	185	29
2	2011	206	21
3	2012	73	11



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Sobre las preguntas 15 y 16 de las bajas del personal del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal por destitución se detalla:

No.	Año	Total de Elementos	Total de elementos Mujeres
1	2010	53	2
2	2011	33	0
3	2012	10	0

En relación con las bajas del personal del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal por estar sujetos a proceso penal, referidos en sus cuestionamientos 17 y 18 se informa:

No.	Año	Total de elementos	Total de elementos Mujeres
1	2010	3	0
2	2011	1	0
3	2012	0	0

Del número de bajas de la personal del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal, por renunciaciones, referidas en sus cuestionamientos 19 y 20 se señala lo siguiente:

No.	Año	Total de elementos	Total de elementos Mujeres
1	2010	159	33
2	2011	234	61
3	2012	207	40

Por cuanto hace al número de bajas de la policía preventiva, por fallecimiento o heridas graves sufridas durante el cumplimiento de su deber, referidos en sus preguntas 21 y 22, se informa:

No.	Año	Total de elementos	Total de elementos Mujeres
1	2010	43	6
2	2011	52	2
3	2012	31	0

Por lo que respecta a las horas diarias del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal dedicadas a la elaboración de informes, a la investigación y al patrullaje, así como las horas trabajadas, cuestionado en los numerales 32, 33, 34 y 36, hacemos de conocimiento que no existe documento alguno en el que se señale lo solicitado.



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

En este sentido, cabe señalar que el Secretario de Seguridad Ciudadana se encuentra facultado para girar aquellas instrucciones que le permitan a la Secretaría el cumplimiento cabal de sus atribuciones y, consecuentemente, cualquier servidor público de esta Secretaría deberá acatar las órdenes que se le transmitan, lo cual encuentra fundamento en los preceptos legales siguientes:

[... "Artículo 16.- Son atribuciones del Secretario:

A. En materia de seguridad pública:

I. Dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden y la paz públicos, la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, auxiliar a las autoridades competentes cuando así lo soliciten en la investigación y persecución de los delitos y concurrir, en términos de la ley, con las autoridades en casos de siniestro o desastre; ...

III. Ejercer el mando directo de las Instituciones Policiales del Estado, en los términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, a fin de salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos...]

En relación con su cuestionamiento No. 35, cabe destacar que en la operatividad nuestro personal cuenta con horarios laborales diversos, de los cuales destacan, aquél de 09:00 a 18:00 horas o 07:00 a 16:00 horas o de 14:00 a 23:00 horas, de lunes a viernes; 12 horas de trabajo por 12 de descanso o 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso, o 24 horas de servicio por 48 de descanso, o 72 de trabajo por 72 de servicio, entre otros.

Por lo que respecta al número de denuncias recibidas contra la Policía Preventiva por abuso de autoridad y el número de investigaciones internas iniciadas por la probable de un hecho delictivo, señaladas en sus cuestionamientos 39, 40 y 41, se señala lo siguiente:

Concepto	2010	2011	2012 (15 de agosto)
Denuncias recibidas contra la policía preventiva.	632	830	348
Denuncias sobre abuso de autoridad de la policía preventiva.	495	651	273
Investigaciones internas realizadas por denuncias recibidas contra la policía preventiva.	583	763	260

En cuanto hace al número de licencias por maternidad otorgadas al año, cuestionado en su numeral 38, se señala lo siguiente:



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Año	Licencias
2010	207
2011	228
2012	183

Ahora bien, por lo que señala en sus numerales 42, 43 y 44, en el cual solicita Sueldo promedio bruto anual del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal, total y de mujeres, hago de su conocimiento que en esta Secretaría no existe distingo alguno por el género de nuestro personal y para que Usted cuente con una información más amplia, es decir, no solamente del rango más bajo del escalafón, puede consultar nuestro tabulador de sueldos de nuestro personal operativo en el Link siguiente: <http://transparencia.edomex.gob.mx/ssc/transparencia.htm>, en el apartado Rendición de Cuentas, sub apartado Tabulador de sueldos.

Finalmente, respecto de su cuestionamiento número 45, informo a Usted que podrá consultar la información requerida en el Link <http://transparencia.edomex.gob.mx/ssc/transparencia.htm>, en el apartado Quiénes Somos, sub apartado Directorio.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Seguridad Ciudadana

--

FICHA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

DATOS PERSONALES

NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	
LUGAR DE NACIMIENTO	
R.F.C.	
ESCOLARIDAD	
ESTADO CIVIL	

DOMICILIO

CALLE	
No. EXTERIOR E INTERIOR	
COLONIA	
CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	
ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONO	

DATOS LABORALES

FECHA DE ALTA EN EL GOBIERNO	
FECHA DE ALTA EN LA SSC	
CATEGORÍA ACTUAL	
FECHA DE BAJA	
MOTIVO DE LA BAJA	

DATOS FAMILIARES

NOMBRE DEL CÓNYUGE	
NOMBRE Y EDAD DE LOS HIJOS	
NOMBRE DEL PADRE	
NOMBRE DE LA MADRE	

FECHA DE ELABORACIÓN _____

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO